

Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2. Convocatoria 2022



Cod. JA01

Nombre GDR: **GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA NORTE DE JAÉN**

Cod. Línea de Ayuda: OG1PP8

Nombre de la Línea de ayuda: **1. Acciones para información, sensibilización y promoción vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural.**

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias	<ul style="list-style-type: none"> Las personas beneficiarias deberán estar al corriente con la Administración Local donde se ubique el domicilio fiscal de la persona beneficiaria. Las personas beneficiarias deberán tener domicilio social o implantación en la Zona Rural Leader “Campaña Norte de Jaén”. Cuando el proyecto esté destinado a la organización y desarrollo de actividades formativas o informativas, las personas que presten la formación o información deberán contar con la cualificación y experiencia adecuada para el desarrollo de la actividad subvencionada. A estos efectos, se considerará 	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de estar al corriente con la Administración Local. Documentación acreditativa de la implantación en la ZRL si no tiene domicilio social en la misma: Informe de actuaciones realizadas en la ZRL mediante justificante de entidad pública que acredite la realización de proyectos semejantes o equivalentes a los elegibles en esta línea de ayuda en la Comarca o estar avalados por un Ayuntamiento de ésta. Titulación universitaria superior, relacionada con la materia a impartir. Acreditación de más de un año de experiencia en la materia.





	<p>que se cumple el presente requisito cuando dichas personas cuenten con titulación universitaria superior sobre la materia a impartir o más de un año de experiencia acreditada en la temática objeto de la intervención.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las campañas de promoción no podrán estar destinadas a hacer publicidad de empresas, productos, servicios o marcas comerciales, debiendo limitarse a información objetiva y/o de contacto debiendo poder aparecer, en su caso, todas las empresas que pudiesen estar interesadas en función de las características del proyecto subvencionado. • Adicionalmente, cuando el proyecto esté contemplado en la letra b.1) del campo de proyectos elegibles, cuando las actividades estén vinculadas a la difusión de información sobre productos agrarios o agroalimentarios, dichas actividades se limitarán a presentar información factual de dichos productos sin referencias a orígenes, marcas de calidad o marcas comerciales 	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de difusión para campañas de promoción. - Propuestas de información y contenidos en caso de actividades vinculadas a la difusión sobre productos agrarios o agroalimentarios.
--	---	---

Cod. Línea de Ayuda: 2 (OG1PP3)

Nombre de la Línea de Ayuda: 2. Dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la habitabilidad.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de los proyectos	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público. A estos efectos, cuando los bienes subvencionados se encuentren en un recinto cerrado, el proyecto para el que se solicite ayuda deberá incluir un plan de apertura al público en el que se especifiquen días y horarios de visita u otros 	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de difusión y/o uso público, en su caso.



	<p>mecanismos que permitan el acercamiento del bien patrimonial a la población.</p> <ul style="list-style-type: none">• El proyecto deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campiña Norte de Jaén.	<p>- Documentación solicitada / aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras</p>
--	---	--

Cod. Línea de Ayuda: 3 (OG1PS6)

Nombre de la Línea de Ayuda: 3.- Mejora de la competitividad y adaptabilidad de sectores económicos y sociales del territorio.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de los proyectos	<ul style="list-style-type: none">• Los proyectos deberán realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campiña Norte de Jaén.	<p>- Documentación solicitada / aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras</p>
Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias	<p>Las personas beneficiarias deberán estar al corriente con la Administración Local donde se ubique el domicilio fiscal de la persona beneficiaria.</p>	<p>- Certificado de estar al corriente con la Administración Local.</p>